

...Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que la solicitud que antecede fue presentada a través de medio digital al email: j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con fundamento en el decreto 806 del 04 de junio de 2020; pasa la presente actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer. Bolívar Santander tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,


FERNY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bolívar, agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN
PROCESO
PARTE DEMANDANTE
PARTE DEMANDADA

INICIADO

681014089001201600104-00
EJECUTIVO SINGULAR
COOPERATIVA "COOPSERVIVELEZ LTDA."
DIDIMO MEDINA MARIN, AXENE TORRALBA ARDILA Y
EDILIA MARIN DE MEDINA.
10 DE OCTUBRE DE 2016

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por el representante legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ - "COOPSERVIVELEZ LTDA."**, parte demandante dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del C. G. del P., se procederá a reconocer personería al(a) abogado(a) **ESPERANZA MATEUS MENDOZA**, conforme al poder de sustitución.

En consecuencia de lo anterior **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOLÍVAR SANTANDER,**

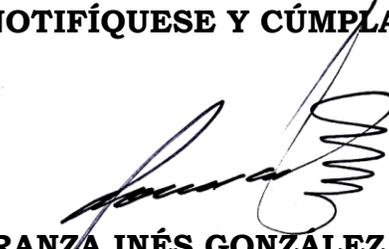
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER que hace el representante legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ - "COOPSERVIVELEZ LTDA."** parte demandante dentro del proceso de la referencia al(a) abogado(a) **ESPERANZA MATEUS MENDOZA**, conforme al poder de sustitución.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderado(a) judicial de la entidad demandante al(a) abogado(a) **ESPERANZA MATEUS MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.435.216 de Vélez Santander y T.P. No. 104837 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

La Juez,


ESPERANZA INÉS GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE BOLIVAR
La presente providencia se notifica por estado
No. **053** hoy **04/AGO/2021**

FERNY CEPEDA ARIZA
SECRETARIO